



2889
DECRETO MUNICIPAL N° DS - /

05 NOV. 2015

FRESIA,

VISTOS:

- 1.- La Necesidad de realizar la mantención preventivo de los 10.000 Kms., en el concesionario Automotores Gildemeister S.A. para mantener la vigencia de la garantía del furgón Mercedes-Benz Ptte. GR-ZT85;
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, ley de compras Públicas.
- 3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 5.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región "de Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.- El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;
- 8.- Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.
- 9.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nomenclario de Secretario Municipal.

CONSIDERNADO:

1.- Que es necesario realizar la mantención de los 10.000 Kms., en el concesionario Automotores Gildemeister S.A. para mantener vigencia de la garantía y teniendo presente lo indicado en el Art. 8 letra g) del la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que establece que cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensables acudir al trato o contratación directa y el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, por trato directo según cotización N° 100539155, a través del portal www.mercadopublico.cl, por la naturaleza de la negociación, a proveedor:

❖ Comercial Kaufmann S A

Mantención 10.000 Kms.	384.030
Neto	384.030
IVA 19%	72.966
Total	456.996

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA